



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-66464060-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-66464060-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 1-47-3110-4703/18-0 la firma WM ARGENTINA S.A. solicitó la modificación de los Productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados 1) LIAISON® Mycoplasma Pneumoniae IgG, 2) LIAISON® Control Mycoplasma Pneumoniae IgG, 3) LIAISON® Mycoplasma Pneumoniae IgM, 4) LIAISON® Control Mycoplasma Pneumoniae IgM.

Que por Disposición N° 4506/2019, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignarse los nombres de los productos autorizados, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 2017), por lo que se recomienda sólo la atestación del Certificado.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 4506/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado N° 8018 de los productos para diagnóstico de uso in vitro denominados 1) LIAISON® Mycoplasma Pneumoniae IgG, 2) LIAISON® Control Mycoplasma Pneumoniae IgG, 3) LIAISON® Mycoplasma Pneumoniae IgM, 4) LIAISON® Control Mycoplasma Pneumoniae IgM, autorizado según Disposición n° 0967/14 ”.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del certificado N° 8018, cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.-

EX-2019-66464060-APN-DGA#ANMAT